



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0056/2018.
- Solicitantes: José Antonio Ramírez Gutiérrez (\*\*5082\*\*), Magdalena Gutiérrez Fernández (\*\*1838\*\*).
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas superficiales del arroyo de los Cermeños con destino a usos ganaderos.
  - Caudal de agua solicitado: 8,33 l/s.
  - Volumen máximo anual: 1.226,4 m<sup>3</sup>.
  - Procedencia del agua: pozo para captación de aguas superficiales del subálveo del arroyo Cermeños, en la parcela 200 del polígono 31, en el lugar "Las Cabezuelas" del término municipal de Menasalbas (Toledo), coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) X: 389.211; Y: 4.389.761. Masa de agua: Arroyo de las Cuevas hasta su río Tajo ES030MSPF0619010.
  - Destino del agua: Suministro a explotación ganadera con 80 cabezas de vacuno, en la parcela 200 del polígono 31 del término municipal de Menasalbas y en la parcela 87 del polígono 11 del término municipal de Las Ventas con Peña Aguilera, provincia de Toledo.

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

#### Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

- Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.
- Documentación: artículo 106.
- Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid a 26 de octubre de 2021.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-5556